

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**12286** *Corrección de errores del Extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de agosto de 2018, por la que se convocan ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el periodo 2018-2020*

BDNS (Identif.): (1ª conv.: 411968) (2ª conv.: 411970) (3ª conv.: 411972).

Advertido un error en el Extracto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 10 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad para el periodo 2018-2020, publicado en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº 102, de 18 de agosto de 2018, se procede a su oportuna rectificación.

- En el apartado cuarto, **donde dice:**

“1. Para la primera convocatoria del año 2018, se destina un importe máximo de trescientos mil euros (300.000,00 €), a cargo de los presupuestos del FOGAIBA. Esta cuantía podrá incrementarse con créditos que pueden destinarse a esta finalidad.

2. Las otras dos convocatorias quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas”.

**Debe decir:**

“1. Para estas convocatorias se destina un importe total de ochocientos mil euros (800.000,00 €), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears. Esta cuantía se podrá incrementar con créditos que pueden destinarse a esta finalidad.

2. El importe previsto en el punto 1 anterior debe distribuirse de la siguiente manera:

- 210.499,77 euros se destinan a la primera convocatoria, correspondiente a la del año 2018, con cargo al presupuesto del FOGAIBA del año 2018.

- 589.500,23 euros se destinan a la segunda convocatoria, con cargo al presupuesto del FOGAIBA del año 2019.

La tercera convocatoria de ayudas queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas”.

Palma, 5 de diciembre de 2019

**La Presidenta del FOGAIBA**

Maria Asunción Jacoba Pía de Concha García-Mauriño

